



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 22 NOV 2011

Res. DECECO N° 869.11

Expte. N° 6190/10

VISTO: Las Notas presentadas por la T.U.A.P. Alma Patricia Ibarra Álvarez, Directora a cargo de la Dirección General Administrativa Económica y el Ing. Miguel Soto López, por medio de las cuales solicitan se prorrogue la designación de los alumnos becarios Sres. María Cecilia Cardozo, Ana María Maciel y Gustavo Daniel Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 947/10 y DECECO N° 026/11 de esta Facultad se otorgaron y prorrogaron becas de formación a los citados alumnos cuyos vencimientos operan durante el corriente mes de noviembre y diciembre próximos.

Que en los servicios en los que desarrollan sus tareas los mencionados estudiantes subsisten los problemas de escasez de personal.

Lo establecido por los Artículos 6° y 7° de la Resolución CS N° 470/09 –Reglamento de becas de formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que los pedidos de prórroga cuentan con las correspondientes autorizaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar las Becas de Formación otorgadas a los Alumnos que se detallan y por los períodos que a continuación se consignan:

- **María Cecilia Cardozo:**
desde el 18/12/2011 al 31/12/2011 y desde el 01/03/2012 y hasta el 31/12/2012
- **Ana María Maciel:**
desde el 18/11/2011 al 31/12/2011 y desde el 01/02/2012 al 31/12/2012
- **Gustavo Daniel Molina:**
desde el 18/12/2011 al 31/12/2011 y desde el 01/02/2012 al 31/12/2012

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida Becas de Formación y el excedente a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General de Administración, al Ing. Miguel A. Soto López y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO